

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

Comunidad Autónoma Valenciana

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Valencia-Alicante», en el tramo que discurre por la provincia de Valencia

Con fecha 29 de junio de 1994, se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del «Gasoducto Valencia-Alicante en la provincia de Valencia», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994 en los Ayuntamientos de Gavarda, Cotes, Carcer, Sellent, Llanera de Ranes y Canals y el día 14 de diciembre de 1994 en los Ayuntamientos de Aielo de Malferit y Agullent.

El orden de levantamiento de actas con la relación de titulares afectados figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos mencionados y se notificará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación. Esta publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos de la finca V-SL-43 (término de Sellent, polígono número 3, parcela número 130 del catastro de rústica), y a don Ali Bahaman y don Khalil Bahaman, titulares de la finca V-AV-72 en el término municipal de Agullent (polígono 8, parcela número 54 del catastro de rústica), cuyo domicilio se ignora, a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 16 de noviembre de 1994.—El Delegado del Gobierno, Francisco Granados Calero.—68.345.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea trifásica a 400 KV de entrada y salida en la subestación denominada «Calders», de la línea a 400 KV Sentmenat-Sallente, en la provincia de Barcelona, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado ante la Dirección General de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación citada en la referencia.

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedente, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación de la línea a 400 KV de entrada y salida en la subestación de «Calders», de la línea Sentmenat-Sallente, cuyas características principales son:

La línea tiene su origen en el apoyo número 55 de la línea Sentmenat-Sallente, de 400 KV, entrando en la subestación de «Calders» y de ésta al apoyo número 56 de la misma línea, en el término municipal de Calders.

Longitud aproximada: 0,369 kilómetros.
Tensión: 400 KV.
Número de fases: Tres.
Número de circuitos: Dos.
Capacidad térmica de transporte: 1.400 MVA.
Conductores: Dúplex Cardinal de 547,30 milímetros cuadrados de sección total, dos por fase.
Aisladores: Vidrio templado.

Cables de tierra: Dos de acero recubierto de aluminio tipo AW 7-7 de 73,87 milímetros cuadrados de sección.

Clase de apoyos: Metálicos de celosía, tipo AE.275 y AE.355.

Cimentaciones: De patas separadas de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descabrado, en todos los apoyos.

La finalidad de la instalación es potenciar y mejorar la capacidad de la red de transporte a 400 kV, de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», dado el incremento de demanda de suministro eléctrico en el área de Manresa (Barcelona).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Energía. Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña. Barcelona.—68.350.

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación del parque de 400 KV de la subestación denominada «Calders», en la provincia de Barcelona, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado ante la Dirección General de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación citada en la referencia.

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedente, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación del parque de 400 KV de la subestación denominada «Calders», a la altura del kilómetro 11 (tomando como origen Manresa) de la carretera nacional N-141, de Manresa a Vich, en la provincia de Barcelona, y cuyas características principales son:

Parque de intemperie único de 400 KV, en el que se instalará el transformador de potencia, el aparallaje de protección y medida, así como las estructuras metálicas de soporte del mismo.

En esta primera fase se equiparan dos calles de salida, dejando previsto el espacio para la construcción y ampliación de otras dos.

La finalidad de la instalación es el refuerzo de la red de transporte a 400 KV, dado el incremento de demanda de suministro de energía eléctrica en la zona de Manresa (Barcelona).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes,

de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Energía. Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña. Barcelona.—68.348.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-029 C.15, del término municipal de Castelldefels

Aprobado el proyecto X-B-029 C.15, «Nueva carretera. Autopista. Enlace de Can Aymerich. Carretera C-245 de Barcelona a Castelldefels. Tramo: Castelldefels», del término municipal de Castelldefels, en fecha 12 de septiembre de 1994, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación a lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras, y demás preceptos de general aplicación; dado que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde al Gobierno de la Generalidad la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno; al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos, resuelvo, que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-029 C.15, «Nueva carretera. Autopista. Enlace de Can Aymerich. Carretera C-245 de Barcelona a Castelldefels. Tramo: Castelldefels», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 2 de noviembre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1994, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de abril), el Subdirector general de Servicios y Régimen Interior, Josep A. Grau i Reinés.—66.509-E.

Anexo

Término municipal de Castelldefels

Número de finca: 1. Referencia catastral: 32.95.001. Nombre de la titular afectada: Doña Maruja Larosa Vallovera. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 2.320 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Referencia catastral: 37.97.025. Nombre de la titular afectada: Doña Maruja Larosa Vallovera. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 5.058 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Referencia catastral: 37.97.024. Nombre de la titular afectada: Doña Montserrat Feliú Gusine. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 837 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Referencia catastral: 37.97.023. Nombre de la titular afectada: Doña Rosa Feliú Gusine. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 332 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Referencia catastral: 37.97.026. Nombre de la titular afectado: Don José Feliú Gusine. Objeto a expropiar: Urbano.

Número de finca: 6. Referencia catastral: 37.97.022. Nombre de la titular afectada: Doña Maruja Larosa Vallovera. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 138 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Referencia catastral: 37.97.014. Nombre de la titular afectado: Don Isidro Serriols Obradors. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 55 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Referencia catastral: 37.97.015. Nombre de la titular afectado: Don Isidro Serriols Obradors. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados.

(94.280.078.)

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la instalación de la línea eléctrica subterránea a 20 KV «Red subterránea FEVE (Avilés)-Ambulatorio (Avilés)», en el término municipal de Avilés.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 2 de marzo de 1994.

La línea cuya instalación se autorizó, línea subterránea de transporte de energía eléctrica de cuatro circuitos, de los que dos se utilizarán para alimentación al centro de reparto del Ambulatorio de Avilés y los otros dos para alimentación subterránea del centro de transformación de FEVE (Avilés), tiene como finalidad garantizar el servicio eléctrico actual y futuro a la zona de Avilés, al posibilitar con ella una segunda vía de distribución de energía que garantice el suministro actualmente existente.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo) de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo

y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Avilés.

Oviedo, 13 de noviembre de 1994.—La Secretaria general Técnica.—68.427.

Relación de propietarios en desacuerdo afectados por el paso de la línea eléctrica subterránea a 20 KV «Red subterránea FEVE (Avilés)-Ambulatorio (Avilés)». Ayuntamiento de Avilés

Situación: Términos de Huelga, Huelguina y Fontanica.

Denominación: La misma.

Cultivo: Prado (abandonado).

Propietario: Banco Urquijo-Unión.

Dirección: Marqués de San Esteban, 2, Gijón. Traza de la línea subterránea medida sobre el eje: 52 metros.

Ancho de la canalización: 0,76 metros.

Ancho de seguridad a cada lado de la canalización: Un metro.

Superficie total afectada: 143,5 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Junta de Aguas de Baleares

La Junta de Aguas de Baleares hace saber que, a instancia de «Hortícola Mallorca, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A07501257, y con domicilio social en Palma de Mallorca, se ha iniciado en esta Junta de Aguas expediente de declaración de la condición mineral (termal) de las aguas procedentes de una captación de aguas subterráneas, sita en la finca «Pahisa», en el término municipal de Llucmajor, cuya explotación fue autorizada de acuerdo con la Ley de Aguas, según expediente AAS-2528; la citada captación se ubica en el acuífero Llucmajor-Campos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1994.—P.D. (Orden de 3 de febrero de 1994), el Jefe del Departamento Jurídico-Administrativo, en funciones, Antonio Martínez Sánchez.—68.401.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALMERIA

Citación levantamiento actas previas a la ocupación

Con fecha 23 de los corrientes se publicó en el «BOPA» número 223 el anuncio relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la ejecución de las obras número 40/94 SG «Accesos a núcleos en Arboleas», número 63/94 SG «Accesos a núcleos en Almería» y número 76/94 Z.5 «Accesos a núcleos en Filabres Sur», fijándose las parcelas a ocupar, para titulares, el lugar, día y hora. Asimismo se publica el anuncio en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Arboleas, Almería y Tabernas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Almería, 23 de noviembre de 1994.—El Delegado del Area de Obras Públicas, José J. Céspedes Sánchez.—68.374.